



E.S.E Hospital Local de Montelíbano
Mejorando para Servir!

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD

CODIGO: FO-SGC-10.94.4

VERSION: 1

VIGENCIA 2024 E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MONTELIBANO

A través del presente documento, se establecen las normas que encaminan a la entidad hacia la preparación y desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, en el que se crean reglas claras que garanticen un proceso transparente, participativo y democrático a la ciudadanía en general, dando a conocer la forma en la que se puede participar activamente.

MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998, artículo 33 de la indica: Audiencias Públicas. “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas o programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.

Ley 1474 de 2.011, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1.998, argumenta: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

Decreto 3622 de 2005 se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación en la gestión pública.

Documento CONPES 3654 de 2010, presenta los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

Elaborado por: John Walter Posada| Cargo: Control Interno
Revisado por: Luz Keli Reyes| Cargo: Calidad
Aprobado por: Kiara Londoño Cargo: Gerente General - Fecha: 09 de abril del 2025



E.S.E Hospital Local de Montelíbano

Mejorando para Servir!

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD

CODIGO: FO-SGC-10.94.4

VERSION: 1

FECHA Y LUGAR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la vigencia 2024 se hará de manera presencial, el día 30 de mayo del 2025, iniciando a las 10:00 A.M y finalizando a las 11:30 A.M. en Auditorio de la E.S.E Hospital Local de Montelíbano.

MECANISMOS DE CONVOCATORIA

- Página web institucional.
- Redes sociales (Facebook, Instagram)
- Boletines institucionales.
- Invitaciones escritas a diferentes autoridades del municipio.

PUBLICACION DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024

La E.S.E Hospital Local de Montelíbano – Municipio de Montelíbano Córdoba, publicará en la página web <https://hospitalmontelibano.gov.co/>, el informe de la gestión realizada en la vigencia 2024, atendiendo las especificaciones mínimas consagradas en el numeral 1.2.3 de la circular externa No. 00008 del 14 de septiembre de 2018, lo anterior con el fin, que la ciudadanía en general pueda leerlo y así estar enterada de las actuaciones realizadas por la entidad en la vigencia objeto de presentación.

CONDICIONES PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024.

Los interesados en intervenir con propuestas, preguntas o sugerencias en el proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas deben tener en cuenta lo siguiente:

- Solicitar los formatos en la oficina de SIAU de la entidad, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Cra. 5 N° 23 144 Brr. la Lucha.
- Los formatos los pueden descargar de la página web de la entidad a través del siguiente link: <https://hospitalmontelibano.gov.co/rendicion-de-cuentas/>.
- Las propuestas, preguntas o sugerencias deben hacerse en letra legible, sin borrones ni enmendaduras y guardar relación con el contenido del informe, el cual se encuentra en el link: <https://hospitalmontelibano.gov.co/rendicion-de-cuentas/>.
- Las preguntas e inquietudes que no guarden relación con el contenido del informe no se les dará respuesta.
- Las propuestas, preguntas o sugerencias deben hacerse a más tardar hasta el 23 de mayo de 2025.

Elaborado por: John Walter Posada| Cargo: Control Interno

Revisado por: Luz Keli Reyes| Cargo: Calidad

Aprobado por: Kiara Londoño Cargo: Gerente General - Fecha: 09 de abril del 2025



E S E Hospital Local de Montelíbano

Mejorando para Servir!

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD

CODIGO: FO-SGC-10.94.4

VERSION: 1

- Las respuestas a las preguntas, inquietudes o sugerencias se les darán el día de la audiencia pública de rendición de cuentas en el espacio denominado respuestas a preguntas, sugerencias e inquietudes.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024.

Para el desarrollo de la audiencia pública de rendición cuentas, se designará un moderador que se encargará de administrar los tiempos de presentación y coordinar las intervenciones de los funcionarios que designe la gerente para participar en el evento, de acuerdo con las funciones que realicen en la entidad.

El desarrollo de la audiencia pública de rendición cuentas tendrá el siguiente orden del día:

- Oración.
- Himno Nacional.
- Himno Del departamento de Córdoba.
- Lectura del reglamento.
- Presentación del informe de rendición de cuentas de la vigencia 2024.
- Espacio de respuestas a preguntas, inquietudes o sugerencias.
- Conclusiones generales.
- Cierre del proceso de la Audiencia Pública.

Al acto de audiencia pública de rendición cuentas, no serán admitidos o se expulsarán las personas que presenten las siguientes condiciones:

- Las que se encuentren bajo el efecto de sustancias toxicas, alcohólicas u otras que se asemejen.
- Las que presenten comportamientos inadecuados, emitan palabras soeces, fomenten el desorden o lleven consigo cualquier distractor (pitos, tambores, o cualquier otro instrumento).

DESPUES DE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024.

Los resultados alcanzados en la audiencia pública de rendición de cuentas junto con todas las evidencias que soportan el proceso harán parte del Acta; la cual, debe contener como mínimo lo siguiente: constancias de convocatorias, formatos o folletos, la forma como se organizó la participación de la ciudadanía, desarrollo de la audiencia, relación de autoridades, grupos u organizaciones asistentes, respuestas y aclaraciones que se publicaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia, los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia,

Elaborado por: John Walter Posada| Cargo: Control Interno

Revisado por: Luz Keli Reyes| Cargo: Calidad

Aprobado por: Kiara Londoño Cargo: Gerente General - Fecha: 09 de abril del 2025



E.S.E Hospital Local de Montelíbano

Mejorando para Servir!

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD

CODIGO: FO-SGC-10.94.4

VERSION: 1

registros de asistencias y el informe final presentado en al acto de audiencia pública de rendición de cuentas. El acta se publicará en la cartelera de la entidad; y estará disponible en la siguiente dirección electrónica <https://hospitalmontelibano.gov.co/rendicion-de-cuentas/>.

Los formatos o folletos diseñados para el acto de audiencia pública de rendición de cuentas estarán colgados en el link <https://hospitalmontelibano.gov.co/rendicion-de-cuentas/>, y serán los siguientes:

- Formato de asistencia.
- Formato de preguntas, inquietudes o sugerencias.
- Formato de respuestas.
- Formato de evaluación

Montelíbano, 09 de abril de 2025


KIARA LONDOÑO SALGADO
Gerente
E.S.E. Hospital Local de Montelíbano

Elaborado por: John Walter Posada| Cargo: Control Interno
Revisado por: Luz Keli Reyes| Cargo: Calidad
Aprobado por: Kiara Londoño Cargo: Gerente General - Fecha: 09 de abril del 2025